## TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

	1111
Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - QUILMES
Carátula:	VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	QL-45271-2019
Tipo de notificación:	DESPACHO SIMPLE
Destinatarios:	subastas-ql@jusbuenosaires.gov,ar, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 27345401887@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 23350566759@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha notificación:	20/09/2024
Alta o disponibilidad	17/9/2024 22:33:13
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por	ESPAÑOL Diana Ivone, JUEZ Certificado Correcto, Fecha de Firma: 17/09/2024 22:33:12
Firmado por:	ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ Certificado Correcto. Fecha de Firma: 17/09/2024 22:33:11

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ **EJECUCION PRENDARIA** 

Exped. Nº QL-45271-2019.pg.

ESCRITO ELECTRONICO (253200592021886855).

SUBASTA - ORDENA (235100592019931331) y DESPACHO SIMPLE (244600592020075766)

Quilmes.

Atento al estado de autos, cúmplase con lo dispuesto en la providencia dictada con fecha 17/10/2023, apartado XVIII, en consecuencia, dese vista de las presente actuaciones, -en particular del auto de subasta y de la providencia dictada con fecha 08/11/2023- al Registro de Subastas Electrónicas Departamental a fin de que tome debida intervención.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

SUBASTA - ORDENA - Notificado - 17 Oct 2023 10:05:26

Firmantes:



SEÑARIS Hernan, JUEZ --- Certificado Correcto, Feche de Firma: 17/10/2023 10:05:25

Descargar Certificado

Texto del trámite adjunto

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Exped. Nº QL-45271-2019.pg.

SE NOTIFICA (255200592019846828)

SE NOTIFICA (252300592019846835)

## Quilmes.

Téngase presente la notificación efectuada. En consecuencia, atento a lo solicitado y estado de autos corresponde proveer la presentación de fecha 05/12/2022, en el siguiente sentido:

### **AUTOS Y VISTOS:**

I) SUBASTA ELECTRONICA: Atento lo solicitado, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y las resoluciones N°1905/15, N° 2235/15 y 289/19 de la Suprema Corte de Justicia Provincial y encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 568 del Digesto de Forma, decrétase la venta en subasta electrónica del bien prendado, al que hace referencia el informe de dominio adjunto en autos, automotor dominio: AA729QT, marca VOLKSWAGEN, tipo sedan 3 puertas, modelo TAKE UP 1.0 MPI, marca motor VOLKSWAGEN, número motor CWR043751, marca chasis VOLKSWAGEN, número chasis 9BWAG4129HT526585, año 2016. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3604/2012).

II) MARTILLERO: Conforme surge de lo propuesto en el escrito a despacho, el Sr. Mariano Espina Rawson, intervendrá como martillero público en las presentes actuaciones, tal como fuera pactado en el contrato de prenda adunado a la presentación de fecha 13/02/2020 quien, previa aceptación del cargo ante el Actuario, deberá estimar la base de venta para luego proceder a llenar su cometido y percibir del comprador el 10% en concepto de honorarios. El profesional referido deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado, debiendo constituir en dicha oportunidad domicilio procesal y electrónico, bajo

apercibimiento eventualmente de dejarse sin efecto su designación. NOTIFIQUESE.

El martillero deberá proceder a cargar fotos de los bienes, con las prevenciones del art. 3 y 26 del Ac. 3604/2012; a tal fin se le hace saber que el automotor a subastarse se encuentra depositado en el domicilio de la parte actora, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 (Panamericana Ramal Tigre y Ruta N° 202) - San Fernando - Provincia de Buenos Aires.-) conforme lo informado en el escrito en despacho (arts. 34, 36, 217, 221, 533, 535, 558, CPCC).

Asimismo deberá fijar fecha y hora de la subasta electrónica, con al menos dos meses de anticipación a la celebración de la misma, estableciendo también los días de exhibición del automotor y proveer a la Seccional del Registro General de Subasta departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I

Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac.3604 SCBA).

III) PUBLICIDAD DE LA SUBASTA: La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes tres formas: a) Registro de la Propiedad Automotor: Comuníquese -vía oficio- la subasta ordenada al Registro de la Propiedad Automotor a los efectos que tal organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del Automotor a subastarse (art. 34 inc. 5° CPCC). b) PUBLICACIÓN DE EDICTOS: Atento lo peticionado -edicto sólo en boletín oficial-, toda vez que el art. 559 del CPCC dispone expresamente, la publicación del edicto en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia publicación zonal, toda vez que dicha publicación es un recaudo de seguridad, transparencia y oponibilidad frente a terceros del acto de subasta aquí ordenado, y a los fines de evitar futuras nulidades, no corresponde acceder a lo solicitado. En consecuencia, los edictos se publicarán por el término de tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Sol" de Quilmes con las condiciones y formas dispuestas en el art. 559 CPCC. Previo a la publicación de edictos, cúmplanse los siguientes recaudos: 1) Hágase saber que al momento de efectivizarse la subasta precedentemente ordenada, deberán encontrarse debidamente actualizados los certificados de dominio e inhibición (arts. 34, 36 CPCC). 2) Deberá acreditarse debidamente la inscripción del auto de subasta en el Registro de la Propiedad Automotor, c) PUBLICACIÓN EN SITIO WEB: Publíquense identicos datos que los que se consignarán en los edictos ordenados precedentemente, en el sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial: "http://subastas.scba.gov.ar/" con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías de los bienes a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del bien objeto de autos, dejando constancia que la totalidad de las deudas denunciadas del automotor, quedan a cargo del comprador y debiéndose indicar datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas y de suscripción del acta de adjudicación y número de cuenta judicial y CBU abierta a nombre de las presentes actuaciones.

Hágase saber al martillero interviniente que deberá proveer los datos antes indicados al Registro General de Subastas Judiciales, acreditar su designación en autos y el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 (diez) días al término antes señalado (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac.

3604/2012 SCBA).

IV) EL ACTO DE SUBASTA: Tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliarà automáticamente 10 minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42 Ac.3604/12). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere.

Monto de la oferta: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva.-Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y

33 Ac. 3604/12).

Los usuarios inscriptos al Registro General de Postores, se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida en que den cumplimiento a la registración individual para ésta subasta, que los constituye en postores y según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 Ac. 3604/12 SCBA).

Finalizado el acto de subasta el martillero deberá elaborar el acta que determina el art. 36 del Ac.3604/12 y acompañarla al Juzgado en el término de tres (3) días hábiles de finalizado aquel acto, en igual término deberá la Seccional del Registro de Subastas acompañar el listado certificado en el que consten los datos

personales de los postores (art. 37 Ac. 3604/12).

V) REQUISITOS DE LAS OFERTAS: a) INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental mediante el procedimiento normado en el capítulo II de la citada Acordada.

b) REGISTRACIÓN COMO POSTOR EN SUBASTA: Los usuarios registrados en el citado portal informático, instrumentado por la SCBA, deberán -a su vez- registrarse personalmente como postor en la presente subasta con una antelación minima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de su celebración, debiendo indicar, en dicha oportunidad, si efectúan reserva de postura a los efectos contemplados por el

art. 585, primer párrafo "in fine" y segundo párrafo (arts. 21, 24 y 40, Anexo I de la Ac. 3604/2012).

c) DEPÓSITO EN GARANTÍA: Los postulantes como oferentes de la subasta, deberán depositar en la cuenta de autos, que a tal fin se abrirá, la suma de pesos cincuenta y tres mil quinientos treinta y cinco (\$ 53.535,00), equivalente al 5 % de la valuación fiscal que surge de la documentación adjuntada en autos, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor para la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (arts. 562, 4o párrafo, 22 del Anexo I de la Ac. antes cit.).

VI) COMPRA EN COMISIÓN: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.

VII) PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE ACTA DE ADJUDICACIÓN: Hágase saber al Martillero interviniente que previo a la expedición de edictos deberá denunciar su condición frente al IVA, hacer constar en los mismos lo dispuesto en el artículo 582 del CPCC en conjunción armónica con el artículo 21 de la Ac. 3604/2012, que no se admitirá la cesión del acta de adjudicación respectivo.

VIII) RENDICION DE CUENTAS: Se le hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercero dia, bajo apercibimiento de multa, elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial conforme lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12.

(art. 579 del CPCC).

Los gastos que irrogue la inscripción, así como los impuestos cargas posteriores a la toma de posesión

serán a cargo del adquirente.

IX) ADJUDICACION: El bien será adjudicado al mejor postor, que en el período de la celebración de subasta, ofrezca el precio más alto establecido informáticamente en el cuadro de tramos de puja. (arts. 30,

31, 32, 33 y cctes, Ac. 3604/2012).

X) SALDO DEL PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a la orden del Infrascripto, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. No regirá la indisponibilidad respecto de pago de patentes y gastos de justicia (art. 581,CPCC).

XI) DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS EN GARANTÍA: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, serán restituidos de oficio a los depositantes, de manera inmediata, mediante transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, tal como se lo ha dispuesto en el apartado IV del presente; en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los reintegrará luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC.

En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4o CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 -texto según Ac. 3875/2017-).

XII) POSTOR REMISO: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto noveno; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

XIII) HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO: Fijanse los honorarios del martillero en el 10% con más el 10% de aportes previsionales a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate (arts. 54. punto IV ley 10.973, modific. por ley 14.085 y 51 ap. "b" ley 14.553).

XIV) APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de una cuenta de autos en pesos, a nombre de autos y a la orden del infrascripto, para lo cual, por Secretaria, librese comunicación electrónica al Banco

de la Pcia, de Bs. As. -Sucursal (5087) Quilmes Centro (art. 34 inc. 5 CPCC).

XV) Previamente, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12.962 y 558 del CPCC, intímese al ejecutado para que manifieste dentro del término de cinco días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaria y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44 y 45 Inc. g. del decreto-ley 15.348/46 (Ley 12.962). Notifiquese.

XVI) POSTORES. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico de los bienes cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a efectuar objeciones con posterioridad

a la formulación de las ofertas.

XVII) EXIMICIÓN DE DEPOSITO EN GARANTÍA, SEÑA Y COMPENSACIÓN: Si el bien no se encuentra prendado o embargado por terceros y el ejecutante resulta ser primer embargante según conste en el certificado de dominio actualizado, se autoriza automáticamente para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, a eximirla de abonar el depósito en garantía, la seña y el precio hasta el monto de su crédito, que resulta de la sentencia dictada en autos, debiendo el ejecutante previo al acto de subasta practicar liquidación a fin de ser determinados. NOTIFÍQUESE personalmente o por cédula (arts. 921 del CCCN; 34 inc. 5 "e"; 135 inc. 5; 501 CPCC).

XVIII) COMUNICACIÓN AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES: Difiérase la comunicación del presente decreto de venta al del Registro General de Subastas Judiciales, para la oportunidad en que se encuentre consentido o ejecutoriado, y en que se verifique el cumplimiento de lo ordenado en los puntos precedentes (art. 34 inc. 5 ap. "b" CPCC). REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

Téngase presente las autorizaciones conferidas en el apartado IX de la presentación a despacho.

Al otro si digo: Téngase presente.

HERNAN SENARIS JUEZ

DESPACHO SIMPLE - Notificado - 8 Nov 2023 05:48:46

Firmantes:



SEÑARIS Hernan, JUEZ --- Certificado Correcto, Fecha de Firma: 08/11/2023 05:48:46

Descargar Certificado

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI RIERA SERGIO HERNAN SI **EJECUCION PRENDARIA** 

Exped. Nº QL-45271-2019.pg.

ESCRITO ELECTRONICO (239500592020002968).

Quilmes.

Al punto I de la presentación a despacho: Atento a lo requerido y lo proveído oportunamente en el apartado III), b), de la providencia de fecha 17/10/2023, hágase lugar parcialmente a lo solicitado, ordenando la reducción de la publicación de edictos, debiendo efectuarse la misma por 2 (dos) días, en los mismos términos allí dispuestos (conf. art. 559 del C.P.C.C.).

Al punto II: Atento a lo solicitado, déjase sin efecto el oficio ordenado al Registro de la Propiedad

Automotor, en el apartado III), a) del auto de subasta dictado con fecha 17/10/2023.

Al punto III: Toda vez que la parte demandada se encuentra presentada en autos, habiendo constituido el domicilio a sus efectos, lo solicitado no tendrá acogida favorable.

HERNAN SEÑARIS JUEZ

> Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: TS91VJ2M







Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicis: 20/12/2019

Nº de Receptoria: QL - 45271 - 2019

Estado: En Leiro

Fechi: 09/02/2024 - Trismile: APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO - ( FIRMADO ) Pasos procesales:

America 06/02/2024 10:47:43 - APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (219300592020520031)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 06/02/2024 10:47:42 - SEÑARIS Heruan - JUEZ

Trämite Despachado \_ESCRITO ELECTRONICO (237800592020517193)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 06/02/2024 10/47/46

Fecha de Natificación 09/02/2024 00:00:00

Netificado por SEÑARIS HERNAN

Texto del Proveido

--- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARIA.

Exp. QL-45271-2019, AL.

ESCRITO ELECTRONICO (237800592020517193)

Quilmes

Proveyendo el escrito electrónico ESCRITO ELECTRONICO (237800592020517193):

L Téngase por aceptado el cargo para el cual fuera designado.

Téngase por constituido el domicilio legal y electrónico denunciado.

Ténganse presentes los datos de contacto denunciados.

II. Téngase por agregada la documental adjunte, en formato digital, de conformidad con la Resolución N°3272/2015 SCBA, la cual puede ser consultada por Sistema o por la Mesa Virtual.

Téngase presente la condición fiscal denunciada.

Atento lo solicitado, librese oficio electrónico a la entidad bancaria departamental a fin de que proceda a la apertura de una cuenta en pesos a nombre de autos y à la orden del suscripto y denuncie el número y CBU de la misma.

III. Tengase presente y hágase saber las autorizaciones conferidas en los términos de los artículos 113, 114 y 115 de la ley 5177.

HERNAN SENARIS

JUEZ

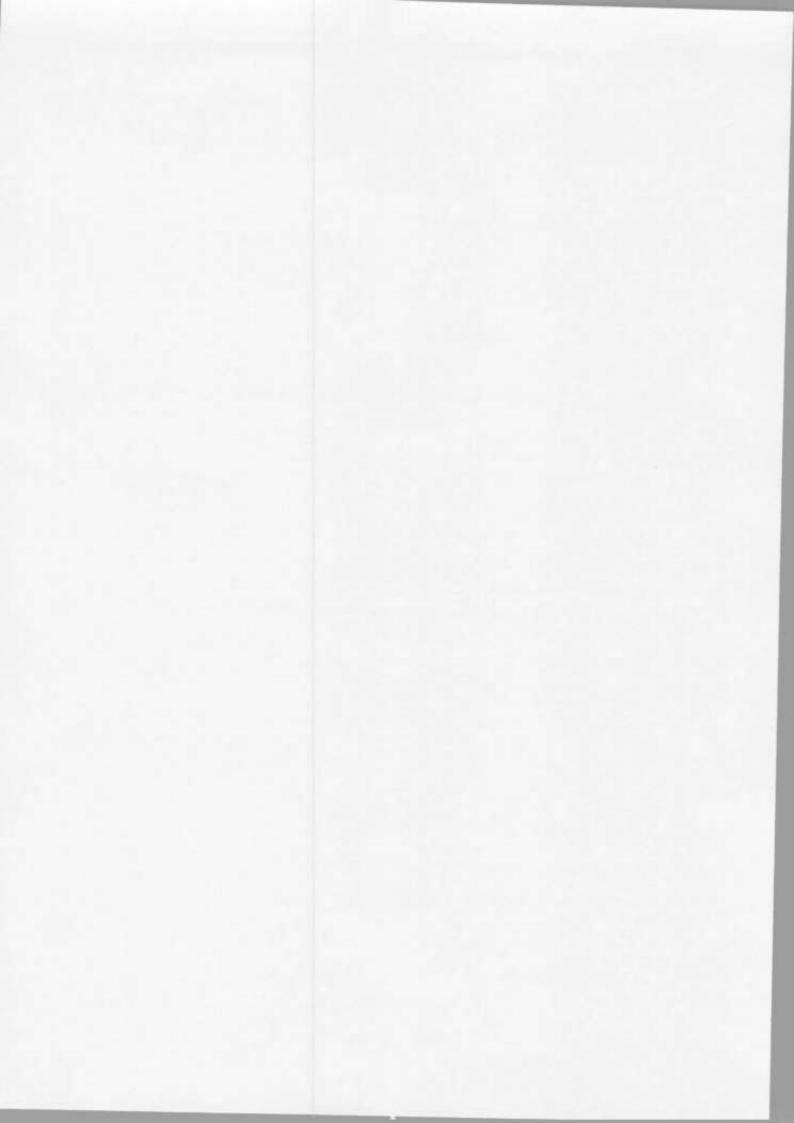
En la fecha di cumplimiento con el tramite electronico. Conste.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ---



SEÑARIS Hernan

Volver al expediente Volver a la bissoneda Imprimis "



18/9/24, 11:40 a.m.

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARÍA

Fecha inicio: 20/12/2019 Nº de Recepturia: QL - 45271 - 2019

Estado: En Letra

Fecha: 06/03/2024 - Tramile: APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO - ( FIRMADO ) Pasas procesales:

Americo 66/82/2024 16:50:53 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguisoles

REFERENCIAS.

Firmado por PARLO SEBASTIAN DELLA (20259582408) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P041473)

Neo. Presentación Electrónica 97771467 Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentada per DELLA PABLO SEBASTIAN (202595874086(hapro.notificuciones)

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) ----

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 76811/8 y su CBU 0140027427508707681180.

Así mismo recordamos que el Nº de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Sin mas, saludo cordialmente,

----- Para copiur y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta lines) --



PABLO SEBASTIAN DELLA (20259582408) Organismos Exterios Provinciales (Legaju: P041473)

Yolver al expediente Yolver a la búsqueda Imprimir "



Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARIA

Nº de Receptoria: QL - 45271 - 2019 Fecha inicio: 20/12/2019

Estado: En Leira

Fechal 27/03/2024 - Trimital ESCRITO ELECTRONICO (OBS: MARTILLERO INFORMA CONSTATACION: ADJUNTA FOTOGRAFIAS, ESTIMA VALOR DE REA... - ( FIRMADO )

America 27/83/2824 8:34:53 - ESCRITO ELECTRONICO Signicale

REFERENCIAS

ACARA\_PRECIOS\_20246325.pdf VERADIUNTO

Despuchado en \_DESPACHO SIMPLE(232000592020923017)

Fecha del Escritu 27/3/2024 08:34:52

Firmado por MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - (Legajo; 3282)

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACION. ADJUNTA FOTOGRAFIAS. ESTIMA VALOR DE REALIZACION DEL BIEN.

SUGIERE BASE, ADJUNTA COTIZACION.

PLANTILLA+DE+FOTOS++AA729QT.pdf VERADIUNTO Presentado por ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proyeido

# MARTILLERO INFORMA CONSTATACION, ADJUNTA FOTOGRAFIAS, ESTIMA VALOR DE REALIZACION DEL BIEN, SUGIERE BASE, ADJUNTA COTIZACION.

Mariano M. Espina Rawson (h.), Martillero Público, constituyendo domicilio legal en la calle Pringles 1163, Quilmas Pcia, de Buenos Aires y domicilio electrónico en 2013/4071126/ficma notificaciones, en los autos carabilados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CI RIERA SERGIO HERNAN SI EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nº QL - 45271 - 2019), a V.S. respetuosamente me

Que he comprobado en el depósito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (rámal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires , el estado de la unidad prendiada que podría calificarse como BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como se ilustran en las fotografías que acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, marca Volleswagen, sedan 3 BUENO, tal como sedan de la como sedan de la como se acompaño. Se trata de un automotor DOMINIO: AA729QU, tal color bianca de la como sedan de la como sedan 3 BUENO. La carroccería en genéral se encuentra en buen estado con interior y tapizados sucios y manchados. Posee aire el motor se encontrata en puen estado con interior y tapizados sucios y manchados. Posee aire el motor se encontrata en puen estado con interior y tapizados sucios y manchados. Posee aire el motor se encontrata en puen estado con interior y tapizados sucios y manchados. Posee aire el motor se encontrata en puen estado con interior y tapizados sucios y manchados.

Oportunnamente, a efectos que los futuros oferentes puedan ver una exhibición virtual del vehículo, se denunciará el link de video youtube, que se incluirá en la publicación de los Edictos. acondicionado y dirección, rueda de auxilio y criquet.

En virtud de lo resuelto por V.S. en el auto de subasta, vengo a estimar el valor de realización del bien y sugerir la base para la Subasta. A tal efecto, se adjunta cofización Acara, de la que surge que el valor de mercado en condiciones normales de venta, asciende aproximadamente a \$ 5.804.100. En consecuencia, teniendo en cuenta el tipo de venta forzada -Subasta- y el estado y condiciones del vehículo en cuentía, sugiero una base de \$ 3.800.000, esto es prácticamente las 2/3 partes de dicho valor. 3.800.000 esto es, prácticamente las 2/3 partes de dicho valor.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia.

Para copiar y pegar el texto seleccione hana squi (sin incluir esta linea)



MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (Legajo: 3282)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir





## Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

University angalomab

Visuarin apth pure solicitar autorizantanes de crucas

August in the Land of Common of Mary 2

Challenge .

or Volver Desconectarse

Imprimir "

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Datos del Expediente

CHIATUIR: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDANIA

Fechia Inicio: 20/12/2019

NF de Receptoria: CL +45271 - 2019

NV de Expediente: CL - 45271 - 2019

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/10/2024 - Trámita: DESPACHO SIMPLE - ( FIRMADO )

Anterior.

23/10/2024 12:48:59 - DESPACHO SIMPLE

REFERENCIAS

Despectado en ESCRITO ELECTRONICO (234800592022236191)

Despectado en MARTILLERO - PROPONE (234800592022336191)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@OMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 23350566759@NOTIFICACIONES.SCIIA.GOV.AR

Domicilio Electrónica de Trámita Propio: 27345401887@NOTHICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante: 23/10/2024 12:48:58 - SEÑARIS Hernan - JUEZ

Trámite Despachado | ESCRITO ELECTRORICO DAZADORRZOZZIANZARI

Trámite Despachado - MARTILLENO - PROPONE DEL PROPOSSO 22163446

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Ubramiento: 23/10/2024 12:48:58 Fecha de Notificación: 23/10/2024 00:00:00

Notificado por SEÑARIS HERNAN

Texto del Proveido

— Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea)

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIERA SERGIO HERNAN S/ EJECUCION PRENDARIA Exped. № QL-45271-2019

mp

MARTILLERO - PROPONE (243700592022165566)

ESCRITO ELECTRONICO (247400592022149738)

Quilmas

ESCRITO ELECTRONICO (247400592022149738)

Téngase por cumplido con lo solicitado el día 23/09/2024 por el Registro de Subastas Electrônicas. A fin de comunicar lo expuesto en la presentación a despacho, librese el oficio solicitado.

MARTILLERO - PROPONE (243700592022165566)

Téngase presente lo manifestado y por cumplido con lo ordenado el día 17/10/2023.

Librese el edicto requerido a los fines indicados.-

A lo demás requerido, en consonancia con lo dispuesto oportunamente en el punto X del auto de subasta de fecha 17/10/2023, se procederá a fijar una audiencia de adjudicación a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, una vez acreditado en autos el acta de subasta realizada por el martillero conforme dispone el artículo 36 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCBA. -

HERNAN SEÑARIS JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



SERRIS Hernan

